



Resolución Directoral



N° 0199 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

RIOJA, 03 FEB 2023

VISTO: el Memorando N°067-2023-GRESM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 31 de enero del 2023 y los demás antecedentes adjuntos en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, artículo 73° de la Ley N°28044 Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, según los artículos 41° inciso p), 42° inciso b) y 60° de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial los profesores tienen derecho a ser reconocidos por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa y el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones; encontrándose facultados para emitir tal reconocimiento, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, mediante Resolución Directoral Regional, Ministerial o Suprema; además el Ministerio de Educación establece un plan de incentivos económicos u otros en reconocimiento a la excelencia profesional y al desempeño destacado de los profesores, vinculado principalmente, con el logro de aprendizajes de los alumnos;

Que, con Oficio N°D000018-2023-PENSION65-UT SAN MARTIN, el Jefe de la Unidad Territorial del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, emite los resultados del IX Concurso Escolar Nacional Digital – “LOS ABUELOS AHORA 2022”, siendo una de ellas la I.E. N°00903 San Juan Bautista del distrito de Nueva Cajamarca, a cargo de la docente de aula profesora Nelvi Farro Monteza, quien ha realizado el asesoramiento y monitoreo a los estudiantes de la mencionada institución en las diversas categorías y procedimientos del concurso;

Que, mediante Informe N°02-2023-GRSM-DRE/UGEL-R-AGP-AEUV, la Especialista de Educación Primaria de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, informa y solicita el reconocimiento por logro destacado en el IX Concurso Escolar Digital – “LOS ABUELOS AHORA 2022”;

Que, en el Informe N°016-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/AGP, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, solicita emisión de resolución directoral de reconocimiento a la docente de aula profesora Nelvi Farro Monteza, quien ha realizado el asesoramiento y monitoreo a los





Resolución Directoral



N° 0199 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

estudiantes de la I.E N°00903 Nueva Cajamarca en las diversas categorías y procedimientos del IX Concurso Escolar Nacional Digital – “LOS ABUELOS AHORA 2022”;

Que, en concordancia con los párrafos precitados, mediante Memorando N°067-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, el Director de UGEL Rioja, autoriza la proyección del acto resolutivo de felicitación a la Prof. Nelvi Farro Monteza por su destacada labor de asesoramiento y monitoreo a los estudiantes participantes que lograron obtener mención honrosa en el IX Concurso Escolar Nacional Digital – “LOS ABUELOS AHORA 2022”; por tal motivo, se emite la presente resolución, y;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación, Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, con su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°004-2013-ED, y facultado con Resolución Directoral Regional N°0760-2022-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la profesora **NELVI FARRO MONTEZA** identificada con DNI N°40295203, por su destacada función docente y labor de asesoramiento y monitoreo a los estudiantes de la I.E N°00903 Nueva Cajamarca participantes que lograron obtener mención honrosa en el IX Concurso Escolar Nacional Digital – “LOS ABUELOS AHORA 2022”, organizado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los interesados, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1028/08118